

EXP. ADMIVO. 105-A

**GUADALAJARA JALISCO, A ENERO 16
DIECISEIS DE 2017 DOS MIL DIECISEIETE.**-----

Por recibido el escrito presentado en la oficialía de partes de este tribunal con fecha 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco**, acompañando; a) dos tantos en original de la convocatoria de fechas 22 veintidós de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, b) dos tantos en original del acta de asamblea de fecha 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, c) original y copia de la lista de asistencia de fecha 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis.-

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, se advierte que el día 22 veintidós de octubre de 2016 dos mil dieciséis, fue convocada una asamblea con el propósito de realizar la Elección de Comité Directivo, la cual se llevó a cabo el día 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, siendo presidida por el Quim. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, Secretario de Organización de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día: en el **punto número uno** se nombraron escrutadores, hecho lo anterior, se pasó al desahogo del **punto número dos** del orden del día planteado, en el que se pasó lista de asistencia contando con la presencia de 22 veintidós asambleístas, por lo que se declaró de legal la asamblea en virtud de existir el quórum legal necesario, posteriormente se pasó al desahogo del **punto número tres**, en donde se dio



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

lectura a la convocatoria correspondiente y se puso a consideración de los presentes la misma para su aprobación, siendo aprobada unánimemente, posteriormente se procedió a desahogar el **punto número cuatro** denominado "Elección de Comité Directivo" en donde en uso de la voz el C. QUIM ISAAC FILIBERTO SANCHEZ, manifestó a los presentes que de acuerdo a la convocatoria lanzada por la FEDERACIÓN DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, solo fue registrada una planilla en tiempo y forma, misma que es encabezada por el C. PASCUAL GUTIERREZ MENDOZA, por lo que se puso a consideración de los assembleístas dicha planilla para su votación, habiendo emitido cada uno de los presentes su sufragio de manera económica, se dio a conocer los resultados por los escrutadores, manifestando que dicha planilla fue aprobada por los asistentes de manera unánime, resultando **electa la planilla encabezada por el C. PASCUAL GUTIERREZ MENDOZA**, por lo que se procedió a tomar la protesta correspondiente al comité encabezado por el antes mencionado, y sin más asuntos que tratar se dio por terminada la Asamblea, siendo las 16:00 horas.-----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad ha analizado los autos que integran el expediente administrativo número 105-A así como los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en estudio, determina que lo procedente es **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ** solicitado, toda vez que el mismo fue electo por la máxima Autoridad de Sindicato, que es la Asamblea General y sus resoluciones son obligatorias para todos los miembros del Sindicato, además de que las personas que conforman dicho Comité cumplen los requisitos establecidos dentro de sus estatutos, en el numeral 33, mismos que establecen:-----

Artículo 33.- Para ser miembro del Comité Directivo, se requiere:



- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales, anteriores a la fecha de la asamblea de elección.

Quedando el mismo integrado de la siguiente Manera:-----

CARGO	NOMBRES
SECRETARIO GENERAL	Pascual Gutiérrez Mendoza.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	Alfredo Montes Zambrano.
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	María del Refugio García Casillas.
SECRETARIA DE FINANZAS	Verónica Yanet García Cortes
SECRETARIO DE DEPORTES	José Bartolo Cano Preciado
SECRETARIA DE LA MUJER	AURORA RIVERA MORENO
VOCALES	<ul style="list-style-type: none"> • Rubén Manzano Hidalgo. • Ramón González Varela.

EL CUAL DEBERÁ REGIR POR EL PERIODO DEL 07 SIETE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS AL 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE., lo anterior de conformidad a lo estipulado en el numeral 26 de los estatutos vigentes del sindicato en estudio, mismo que establece:-----

Artículo 26.- se establece un Comité Ejecutivo encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las determinaciones de las Asambleas Generales que durarán en sus funciones tres años pudiendo ser reelectos y estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Secretario General.
- Secretario de Organización
- Secretario de Actas y Acuerdos.
- Secretario de Finanzas.
- Secretario de Deportes.
- Secretaria de la Mujer.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Tres vocales que tendrán voz en las reuniones internas de la mesa directiva y suplirán las ausencias temporales o definitivas de los anteriores, si la ausencia fuera definitiva del Secretario General, se requerirá que la designación del sustituto, se haga en asamblea general extraordinaria, a la que convocará de inmediato el secretario de Organización; en las ausencias de los demás secretarios el Comité Directivo llamará al vocal que considere más adecuado.-----

Por lo anterior se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo **105-A**, para que surta los efectos legales a que hubiese lugar, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la asamblea de fecha 07 siete de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, de la manera en que se indicó en el presente acuerdo, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 33 y 26, de los estatutos que rigen la vida interna del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, en concordancia con el numeral 359 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE. -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General **ISAAC SEDANO PORTILLO**, quien autoriza y da fe.-----

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, fluid signature. In the center, there is a dense, dark scribble. On the right, there is another signature that appears to be written over some faint text or lines.